



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se declare de interés regional el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país, a través de los organismos jurisdiccionales del INCUCAI, las Unidades de Salud Renal de cada provincia y los programas afines del citado ministerio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 108/2014